



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 2

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 2407, de 9 de Julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 22 de Julio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN RONDA SUR DE LA CARLOTA, TRAMO DESDE CALLE ISABEL II HASTA CALLE MANUEL DE FALLA.-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 17 de enero de 2022, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato menor de obras para la construcción de un acerado en Ronda Sur de La Carlota, tramo desde C/. Isabel II hasta C/. Manuel de Falla, por importe de nueve mil quinientos cincuenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (9.556,58 €), IVA del 21% incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

**SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DE LA ZONA 3.1 DEL EDIFICIO CASA DE LA CULTURA DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA REAL PARA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA”, LA CARLOTA (CÓRDOBA).-**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de obras de adecuación interior de la zona 3.1 del edificio Casa de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

la Cultura del proyecto de rehabilitación de la Posada Real para casa de la cultura y biblioteca”, La Carlota (Córdoba), al titular de la proposición suscrita por GARPO SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con N.I.F. \*\*\*4664\*\*, conforme a la propuesta formulada por el coordinador de servicios generales y administrador de la plataforma de contratación del sector público y con el siguiente detalle:

**Precio de Adjudicación:** setenta y un mil novecientos noventa y cinco euros 71.995,00 €) IVA incluido, de los cuales corresponden en concepto de precio la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientos euros (59.500,00 €) y doce mil cuatrocientos noventa y cinco euros (12.495,00 €), en concepto del 21 % de IVA.

**Plazo de ejecución.** Plazo total (en meses): TRES (3) contado a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, salvo que exista reserva fundada que impida su comienzo.

**TERCERO.-** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por dicho adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las estudiadas por el órgano de contratación, y que constan en la correspondiente Acta de apertura y valoración de ofertas, publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención de fecha 16 de diciembre de 2021.

Consta en dicho informe que *“el gasto se financia en parte por la Excma. Diputación de Córdoba, mediante subvención y en parte mediante operación de préstamo. Deberá incorporarse el crédito correspondiente a la aplicación presupuestaria “9330-62203 Subv. Rehabilitación Edificios de Gobierno. Posada Real” al Presupuesto de 2022. Se realizará, por esta intervención, documento contable RC, por el importe indicado.”*

En dicho informe consta que al tratarse de una tramitación anticipada, a iniciar su ejecución en el ejercicio presupuestario 2022, siguiendo los criterios de la Intervención General del Estado (Circular IGAE 9/2013, de 18 de octubre), en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento equivalente del contrato, se establece que la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio de la ejecución del gasto.

- Respecto a la aportación municipal, existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para autorizar el gasto consistente en el servicio a ejecutar, a nivel de vinculación, en la aplicación presupuestaria “9330-62203 Subv. Rehabilitación Edificios de Gobierno. Posada Real” del Presupuesto de 2021, último aprobado por la Corporación, por importe de 37.500,00 euros.
- Respecto a la subvención, El gasto se financia al amparo del Programa de PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICOS MUNICIPAL, CONVOCATORIA 2.021, de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, mediante subvención concedida por Resolución de 9 de diciembre de 2021, por importe de 43.558,46 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**QUINTO.-** Notificar, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dicha adjudicación a los licitadores y contratista adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Requerir al contratista adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación electrónica de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.2 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el Anexo I. Características del Contrato, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**OCTAVO.-** Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.-** Designar como responsable del contrato al Arquitecto Municipal, don Rafael Soria Naveso, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público y al Tribunal de Cuentas u órgano equivalente en la Comunidad Autónoma de Andalucía los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 346 y 335 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**UNDÉCIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

**DUODÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y a efectos de continuar su tramitación.

**DÉCIMO TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 455/2022, por importe de facturas 209.045,81 euros (relaciones de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

obligaciones presupuestarias O-886, O-887, O-888, O-889, O-890, O-891, O-893, O-892, O-894, O-895 y O-3) y según resolución de Alcaldía número 93, de fecha 19 de enero de 2022, de autorización y disposición de gastos.

**CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

